# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CON OBJETO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "PLATAFORMA TURÍSTICA ONLINE DE ANDALUCIA" (Expdte. CP-03/2010 – 934).

## PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del presente concurso es la selección de empresas para la tramitación de un procedimiento restringido con objeto de contratar la prestación de los servicios necesarios para el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de la "Plataforma Turística online de Andalucía".

La "Plataforma Turística online de Andalucía" supone la creación de una plataforma multiidioma de promoción, información y venta del destino, un portal de entrada único y multicanal donde esté representada toda la oferta turística andaluza, capaz de generar experiencias interactivas que estrechen la relación del usuario con el destino, en un entorno de comunicación adaptado a turistas, profesionales y a la propia administración, incluyendo funciones participativas e innovadoras y de soporte tales como:

- Servicios de interoperabilidad entre plataformas y sistemas, permitiendo que la información y comercialización de los productos andaluces tengan la mayor difusión posible.
- Aglutinador de información dinámica creando un innovador modelo que permita cambiar la visión tradicional de los contenidos.
- Integrador de plataformas de venta online que potencie el comercio electrónico en función de las capacidades del sector.
- Nueva gama de servicios que articulen y fomenten la colaboración y el intercambio de información entre los usuarios de la plataforma.
- Servicios de atención al cliente multicanal.

## PERFIL TÉCNICO DE LOS SOLICITANTES

Las empresas que concurran a esta convocatoria habrán de cumplir con los siguientes perfiles técnicos, demostrando experiencia y/o certificación en las siguientes áreas de conocimiento:

- Diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones web en entornos de alto rendimiento (elevado número de usuarios, alta concurrencia, alta disponibilidad, etc.), con orientación a desarrollos de código abierto.
- Migración e integración de grandes bases de datos multimedia y metadocumentadas.
- Comunicación y marketing turístico online.
- Diseño, desarrollo, implantación y dinamización de Redes Sociales online multicanal (Internet, dispositivos móviles, televisión, etc.).

- Monitorización de Redes Sociales online para la extracción de conocimiento.
- Experiencia en general en el desarrollo, implantación y mantenimiento de herramientas web 2.0.
- Integración de pasarelas de pago online.
- Diseño gráfico de portales multimedia online.
- Generación de contenidos audiovisuales, multimedia y líneas editoriales.
- Uso de metodologías en el análisis, diseño, desarrollo, implantación, pruebas y mantenimiento de aplicaciones software en entorno web.
- Uso de estándares en gestión y calidad, en el entorno de desarrollo de aplicaciones software
- Integración y/o desarrollo de aplicaciones y sistemas de gestión para la eAdministración, valorándose el conocimiento de las herramientas que en este caso utiliza la Junta de Andalucía.
- Experiencia en la integración con centrales de reservas del sector turístico, y agencias de viajes online.
- Experiencia en desarrollo e integración de Sistemas de Información Geográfica, en software libre preferiblemente, y de tratamiento de información georreferenciada en entornos multiplataforma.
- Experiencia en el montaje y la gestión de equipos de atención al usuario (contact center)
- Experiencia en consultoría (definición de estrategias, productos, experiencias) y asistencia técnica de destinos turísticos.

## SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El procedimiento de selección al que se refiere el presente Pliego se regirá por lo establecido en el mismo y las normas previstas en la sección 3ª "Procedimiento Restringido" del Titulo II "Preparación de los Contratos" del Libro II, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 96 "Tramitación urgente del expediente" y 174 "Adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada", de esa misma Ley.

## TERCERA.- CAPACIDAD PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

Están facultados para presentar solicitudes quienes estén facultados para contratar. Están facultadas para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre; y que no se hallen incursas en los supuestos de prohibiciones para contratar que se recogen en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo será necesario que estén en posesión de todo tipo de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc., necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

## CUARTA.- FIANZA PROVISIONAL.

Quienes estén interesados en acudir al presente procedimiento de contratación deberán constituir, previamente y a disposición del correspondiente órgano de contratación, una fianza provisional por importe de 56.016,95 euros.

Dicha fianza será constituida ante **Turismo Andaluz** y deberá ser acreditada en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Contratos del Sector Público. En el caso de ser mediante aval bancario, el mismo habrá de ajustarse al modelo que, como **Anexo I**, se acompaña al presente Pliego.

La fianza provisional será devuelta:

- A los candidatos no seleccionados, junto con la comunicación del resultado de la selección.
- A los candidatos seleccionados, que no resulten adjudicatarios, junto con la comunicación de la adjudicación provisional, hayan o no presentado oferta tras la correspondiente invitación.

La fianza será retenida a la empresa adjudicataria hasta la presentación de la fianza definitiva. **Turismo Andaluz** ejecutará, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la fianza de la empresa que, resultando adjudicataria, retire su proposición una vez comunicada su condición de contratista.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de fianza provisional, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

## QUINTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

El presente concurso se desarrollará en dos fases:

- Primera fase:

  Mediante procedimiento abierto, **Turismo Andaluz** procederá a seleccionar a cinco empresas que pasarán a la Segunda fase.

  Las empresas serán seleccionadas siempre que aporten la **totalidad** de la documentación descrita en la Cláusula siguiente.

  - En caso de que el número de solicitudes recibidas fuera inferior a cinco, el procedimiento seguirá su curso.
  - Si el número de empresas que reúna los requisitos previos supera el límite de 5, serán seleccionadas las cinco finalistas por aplicación del baremo descrito en la Cláusula Novena.

El resultado de esta Primera fase será comunicado individualmente a todas y cada una de las empresas solicitantes.

- Segunda fase:

En esta fase, **Turismo Andaluz** invitará, simultáneamente y por escrito, a las empresas preseleccionadas a presentar sus proporciones con objeto de contratar, **por un presupuesto máximo estimado de 5.601.695,00 € IVA NO INCLUIDO,** la prestación de servicios necesarios para el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de la "Plataforma Turística online de Andalucía"

La adjudicación provisional del contrato recaerá en la empresa licitadora que presente la proposición económicamente más ventajosa, según los criterios que se detallarán en el Pliego de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que será puesto a disposición de los preseleccionados simultáneamente al curso de las correspondientes invitaciones.

Esta adjudicación provisional será publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.) y en el Perfil del contratante de Turismo Andaluz, S.A.

La propuesta de adjudicación, o en su caso la adjudicación definitiva, no creará derecho alguno a favor del interesado, en tanto no se haya formalizado el correspondiente contrato.

## SEXTA.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Las empresas solicitantes deberán aportar la **totalidad** de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de forma diferenciada y conforme a la siguiente agrupación:

1. Documentos que acrediten la **personalidad de la empresa licitadora** y, en su caso, la representación.

   En el caso de **persona física**, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

   Si se trata de **Sociedades**, fotocopia de la escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como fotocopia del poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 390/1996. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. Documentos que acrediten la **solvencia económica y financiera** de la empresa licitadora. Ésta se acreditará aportando declaraciones apropiadas de entidades financieras.

3. Documentos que acrediten la **solvencia técnica** de la empresa licitadora. Ésta se acreditará aportando DOS EJEMPLARES de **toda** la documentación que se detalla a continuación:

Los documentos a presentar de cara a acreditar la solvencia técnica o profesional de las empresas concurrentes a este pliego son:

- **Experiencia técnica del solicitante.** Listado firmado en todas sus páginas de los principales proyectos o trabajos realizados en los últimos tres años, de naturaleza similar al objeto del presente contrato, detallando los importes, fechas y destinatario, público o privado o de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- **Especificación del equipo técnico.** Curriculum vitae del personal del solicitante responsable de la coordinación de grupos de trabajo, en plantilla actual de la empresa, indicando claramente la experiencia de sus integrantes, titulación académica, otro méritos, etc., en relación con los perfiles técnicos de la empresa expresados en la cláusula primera del presente pliego.

- **Descripción de las instalaciones técnicas y medidas empleadas.** Indicación de las instalaciones técnicas con las que cuenta el solicitante a la hora de desempeñar actividades en relación con los perfiles técnicos de la empresa expresados en la cláusula primera del presente pliego, así como para el aseguramiento de la calidad, seguridad, eficacia, etc., de los resultados, y certificados de aseguramiento de calidad en la gestión y ejecución de proyectos, adjuntando la documentación acreditativa pertinente.

- **Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa.** Plantilla media anual durante los últimos tres años, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente, y desglosado por titulaciones académicas (número total de titulados superiores, medios, etc.).

- **Relación de medios técnicos con las que cuenta el solicitante.** A la hora de interaccionar con sus clientes, en relación con los perfiles técnicos de la empresa expresados en la cláusula primera del presente pliego, declaración indicando la maquinaria, material y otros medios con los que cuenta el ofertante a la hora de prestar el mejor servicio en la ejecución de los trabajos, de cara garantizar la calidad, seguridad, etc., adjuntando la documentación acreditativa pertinente.

  Las uniones temporales de empresas acreditarán su solvencia técnica mediante la aportación de la documentación citada anteriormente. La solvencia técnica de la unión temporal de empresas se apreciará tomando en consideración la totalidad de la documentación aportada por sus miembros.

4. **Declaración responsable** firmada por la empresa solicitante o su representante legal, conforme al modelo que se acompaña, como **Anexo II**, a este Pliego, de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 43 y 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de no formar parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía y de Declaración de Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de ámbito local, autonómico y estatal y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, si estuviese obligado a ello, al corriente en el pago del mismo, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tales requisitos se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato.

   La falsedad de dicha declaración, además de cualquier otra responsabilidad exigible en derecho, constituirá causa de exclusión del procedimiento de adjudicación para la empresa que se hubiere presentado o de resolución de contrato que se hubiere concertado con la empresa infractora, y la consecuente pérdida de la garantía que hubiere presentado, en su caso, cuyo importe hará suyo **Turismo Andaluz** en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5. Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la empresa licitadora.

6. Acreditación de la empresa licitadora de tener, en su caso, la condición de centro especial de empleo, de trabajador/a autónomo discapacitado/a, o la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma.

7. **Modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales** en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología y Vigilancia a la Salud. Éste se acreditará mediante alguna de las modalidades de prevención de riesgos laborales que a continuación se detallan:

   - **Modalidad de Servicio de Prevención Ajeno**: Copia y último recibo de contrato con entidad ajena que cubra las cuatro especialidades.

   - **Modalidad de Servicio de Prevención Propio**: Copia de Acta de constitución de Servicio de Prevención Propio, y copia y último recibo de contrato con entidad auditora. En su caso, de no tener médico de empresa, copia y último recibo de contrato de Vigilancia a la Salud concertado con entidad debidamente acreditada.
   - **Modalidad de Servicio de Prevención Mancomunado**: Copia de la escritura de constitución de Servicio de Prevención Mancomunado. En su caso, de no tener médico de empresa, copia y último recibo de contrato de Vigilancia a la Salud concertado con entidad debidamente acreditada.
   - **Modalidad de asunción por el propio empresario de la prevención de riesgos laborales**: Copia de curso acreditativo de formación del titular de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, y copia y último recibo de contrato con entidad auditora. En su caso, de no tener médico de empresa, copia y último recibo de contrato de Vigilancia a la Salud concertado con entidad debidamente acreditada.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en los puntos 1), certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación **traducida de forma oficial** al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

**Turismo Andaluz se reserva el derecho a considerar como causa de exclusión la falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben ser presentados y que se detallan en el presente Pliego. Igualmente, se reserva el derecho a requerir al solicitante la aportación de los documentos no presentados, a excepción de la fianza, cuya falta de presentación en la forma y plazo prevista en este pliego, será siempre causa de exclusión.**

## SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las proposiciones se presentarán en el lugar y plazo señalados en el presente Pliego y en el anuncio de licitación publicado al efecto.

La presentación de la proposición presupone que el interesado acepta de modo incondicional las cláusulas del presente Pliego.

**Lugar de petición de información, retirada de pliegos y presentación de ofertas:**

Turismo Andaluz, S.A.
Departamento de Contratación
Antiguo Parador de San Rafael
C/ Compañía, 40 - 29008 Málaga
Teléfono: 951 299 300
Fax: 951 299 317
Email: contratacion@andalucia.org

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas se deberá contactar con el Subdirector de Innovación y Servicios para Empresa de **Turismo Andaluz**, Sergio Pérez Parras. Teléfono de contacto 951 299 300.

**Plazo de petición de información y retirada de pliegos:** Hasta el día 11 de febrero de 2010.

**Plazo de presentación de ofertas:** Hasta las 14´00 horas del día 11 de febrero de 2010.

La presentación de solicitudes que no sean entregadas personalmente, podrá efectuarse por correo o mensajería, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío, y anunciar el mismo día al Departamento de Contratación de **Turismo Andaluz**, por fax, teles, telegrama o correo electrónico, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se reciban fuera del plazo fijado. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o mensajería.

## OCTAVA.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las empresas interesadas presentarán **UN SOBRE** con la indicación: **CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CON OBJETO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "PLATAFORMA TURISTICA ONLINE de ANDALUCIA" (Expdte. CP-03/2010 – 934),** que deberá contener cuatro SOBRES, firmados y cerrados, señalados con las letras A, B, C y D. En cada uno de ellos figurará el nombre de la empresa licitadora, domicilio social, número de expediente y teléfono y correo electrónico a efectos de comunicaciones.

Las empresas licitadoras no podrán suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otras si también lo hicieren o hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por ella suscritas.

En los sobres se incluirá la siguiente documentación:

**Sobre A: Fianza provisional.**
**Sobre B: Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica.**
**Sobre C: Documentación acreditativa de la Solvencia Económico-Financiera.**
**Sobre D: Resto de la documentación.**

## NOVENA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

| | | |
|---|---|---|
| - Experiencia técnica del solicitante, valorando especialmente su orientación al sector turístico: | | 80%, que se desglosan en: |
| | - Creación de plataformas web de altas prestaciones. | 10% |
| | - Redes sociales y Web 2.0; implantación y gestión. | 15% |
| | - Servicios añadidos: CRS, pasarela de pago, GIS y eAdministración. | 15% |
| | - Consultoría en Marketing Turístico. | 15% |
| | - Diseño gráfico de portales multimedia online. | 10% |
| | - Generación de contenidos audiovisuales, multimedia y líneas editoriales. | 15% |
| - Medios técnicos del solicitante en relación con la experiencia técnica requerida | | 10% |
| - Medios humanos del solicitante en relación con la experiencia técnica requerida, así como el compromiso con la calidad | | 10% |

Se considerarán solventes técnicamente aquellos solicitantes que obtengan un mínimo del 50% de la puntuación máxima prevista en cada uno de los criterios de selección y un mínimo del 70% de la puntuación máxima total.

Si el número de solicitantes considerados solventes técnicamente supera el límite de cinco, serán seleccionadas las cinco mejor valoradas en puntuación total.

Si más de un solicitante obtiene una de las cinco mejores puntuaciones totales, tendrá preferencia el que haya obtenido mejor puntuación total en "Experiencia técnica del solicitante, valorando especialmente su orientación al sector turístico.

**Turismo Andaluz** se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente concurso, sin que las empresas solicitantes tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, **Turismo Andaluz** se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la selección, y en caso de no ajustarse la solicitud de la empresa solicitante a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la misma.

## DÉCIMA.- LA MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación es el órgano encargada de efectuar la evaluación de las solicitudes y de elevar propuesta al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación estará compuesta por: La Directora Financiera, de Control de Gestión y Contratación, la Subdirectora Económica Financiera, el Subdirector de Innovación y Servicios para Empresas y Técnico de la Subdirección de Innovación y Servicios para Empresas.

La Mesa de Contratación podrá estar asistida por un equipo integrado por personal técnico. De considerar conveniente este asesoramiento, la Mesa solicitará de la Consejería de Turismo, por el conducto que mejor proceda, la designación de los técnicos que hayan de efectuar la asistencia solicitada.

A todas las reuniones de la Mesa de Contratación deberá asistir la Jefa del Departamento de Contratación que actuará con las funciones de Secretaria y se encargará de levantar el acta.

Los solicitantes podrán ser convocados por la Mesa de Contratación a fin de efectuar las aclaraciones oportunas sobre las solicitudes presentadas.

Una vez valoradas las solicitudes recibidas, la Mesa de Contratación elevará su propuesta de selección al Órgano de Contratación, quien resolverá el concurso.

## UNDÉCIMA.- FUERO.

Para cuantas cuestiones pudieran surgir en la interpretación, ejecución o extinción del contrato, ambas partes, con renuncia al fuero que, en su caso, les pudiera corresponder, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Málaga, 1 de febrero de 2010

**ANEXO I**

El **(1)** ..... y en su nombre D./Dª **(2)** ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto,

**A V A L A**

Con carácter solidario y con renuncia expresa al beneficio de orden, excusión y división a los que se refieren los artículos 1.830 y 1.837, respectivamente del Código Civil, a (3) ....., ante la empresa pública Turismo Andaluz, S.A., por la cantidad de 56.016,95 euros, en concepto de fianza provisional, para responder de las obligaciones derivadas de la SELECCIÓN DE EMPRESAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CON OBJETO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "PLATAFORMA TURÍSTICA ONLINE DE ANDALUCÍA" (Expdte. CP-03/2010 – 934), la entidad avalista pagará y hará efectivo a la empresa pública Turismo Andaluz, S.A., el importe del presente aval contra simple requerimiento del beneficiario, hecho dentro del plazo de su vigencia, sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias entre avalado y beneficiario.

Este aval tendrá validez en tanto que la empresa pública Turismo Andaluz, S.A., no autorice su cancelación.

Inscrito en el Registro General de Avales .....

(Lugar y Fecha de expedición)

(Firmas)

1. Banco o Caja de Ahorros
2. Nombre y Apellidos del Apoderado o Apoderados
3. Nombre de la Empresa adjudicataria o, en su caso, licitadora.

**ANEXO II**

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª ....., con D.N.I. núm. ....., en nombre propio o en representación de la Empresa (1) ....., al objeto de participar en la SELECCIÓN DE EMPRESAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CON OBJETO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "PLATAFORMA TURÍSTICA ONLINE DE ANDALUCÍA" (Expdte. CP-03/2010 – 934), convocado por Turismo Andaluz, S.A., declara bajo su responsabilidad:

- Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente Pliego de Condiciones Particulares, que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de empresa licitadora y de la de adjudicataria, si lo fuere.
- Que reúne los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones Particulares, posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme a los artículos 43 a 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de no formar parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- Que, asimismo, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de ámbito local, autonómico y estatal y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, si estuviere obligado a ello, al corriente en el pago del mismo.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Lugar, fecha y firma del/la declarante (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas